

RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OCHO PLAZAS DE POLICÍA PORTUARIA, PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO III BANDA II NIVEL 7 SUJETO A CONVENIO COLECTIVO.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de resultados de las pruebas físicas, el Tribunal ha recibido en plazo una reclamación:

Don Miguel Ángel Tomé Rodríguez solicita la calificación de APTO en la prueba de atletismo, tras obtener una puntuación de 5 minutos, 15 segundos y 30 centésimas. El aspirante señala que no aparecen en las bases de la convocatoria referencia alguna a décimas y centésimas de segundo, ni tampoco se establece ninguna regla de redondeo en el resultado de la mencionada prueba, pudiendo haber establecido en la convocatoria, para una mayor precisión, dicha fracción temporal, como sí se establece en la mayoría de los procesos de la Policía Portuaria que se realizan.

Solicitado el foto finish por el Tribunal a la Federación Galega de Atletismo; esta remite al Tribunal el documento acreditativo con el tiempo real de D. Miguel Ángel Tomé Rodríguez que es de 5 minutos, 15 segundos y 30 centésimas.

Las Bases de la convocatoria establecen:

c) Pruebas de aptitud física. (Calificación de Apto/a – No Apto/a)

Pasarán a esta Prueba de aptitud física, los/las primeros/as 60 clasificados/as por puntuación en la suma de las pruebas a) y b) – competencias técnicas + competencias genéricas-

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización, por parte de los/las aspirantes, de los ejercicios físicos que se describen a continuación.

Los/Las candidatos/as deberán presentarse para la realización de estas pruebas, provistos de atuendo deportivo adecuado, incluido gorro de baño para la prueba de soltura acuática, en el lugar de la convocatoria.

Esta prueba se calificará de Apto/a – No Apto/a, siendo necesario que no se superen los tiempos máximos establecidos, que se fijan para cada una de las pruebas.

3. Sistema de calificación.

Para superar las pruebas físicas los/las candidatos/as no podrán superar los tiempos máximos establecidos que aparecen en la siguiente

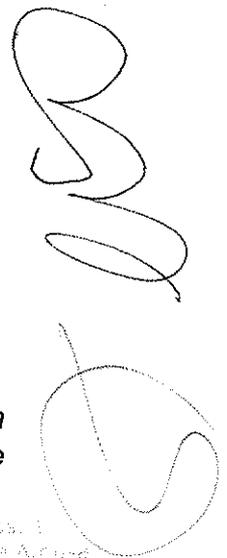


tabla. Quienes no superen este criterio serán excluidos/as del proceso selectivo.

Tiempos máximos (minutos': segundos'' - lectura manual)

Resistencia (1.000 metros)

Hombres 5':15'' (5 minutos y 15 segundos)

Mujeres 6':00'' (6 minutos)

Natación (50 metros)

Hombres 1':40'' (1 minuto y 40 segundos)

Mujeres 1':50'' (1 minuto y 50 segundos)

Examinada la reclamación presentada y lo establecido en las bases de la convocatoria:

D. Francisco Xabier Fernández Martínez, Dña. Belén Pérez Quintela y D. Eduardo Manuel Campos Coello consideran que la reclamación debe admitirse en base a lo siguiente:

Las bases recogen el tiempo a superar en 5 minutos y 15 segundos, sin especificar o dar mayores indicaciones sobre redondeos. Según el cronometraje aportado por la Federación Galega de Atletismo en minutos y segundos, el reclamante no ha superado los 5 minutos y 15 segundos exigidos.

Por su parte D. José Pontevedra Morrazo considera que la reclamación no puede admitirse ya que las bases señalan:

Esta prueba se calificará de Apto/a – No Apto/a, siendo necesario que no se superen los tiempos máximos establecidos, que se fijan para cada una de las pruebas.

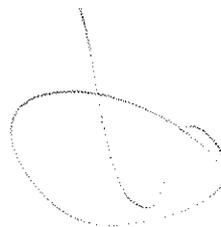
Tiempos máximos (minutos': segundos'' - lectura manual)

Resistencia (1.000 metros)

Hombres 5':15'' (5 minutos y 15 segundos)

A la vista de lo establecido en las bases, el vocal considera que 5 minutos 15 segundos y 30 centésimas, supera el tiempo establecido para calificar al aspirante como apto.

A la vista de lo expuesto, este Tribunal:



RESUELVE:

Primero.

Aceptar por mayoría la alegación presentada por D. Miguel Ángel Tomé Rodríguez e incluírlo por tanto en el listado de aspirantes APTOS/AS en la prueba de atletismo.

Segundo.

Aprobar la lista definitiva de aptos y no aptos de las pruebas físicas en la página web de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía www.portovilagarcia.es

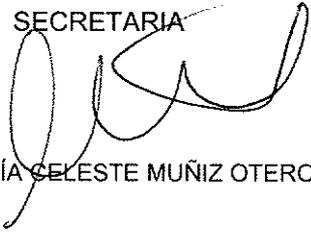
Tercero.

Tal y como establece el punto 2 de la base XI de las bases de la convocatoria, se otorga un plazo de 5 días hábiles a los/as aspirantes para presentar por sede electrónica la documentación correspondiente a la fase de concurso.

PRESIDENTE


FRANCISCO XABIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA


MARÍA CELESTE MUÑIZ OTERO



ASPIRANTES APTOS

VILARIÑO GERPE, ELOY
ACUÑA CURRAS, IVAN
BARCALA GIL, OBDULIA
BERMUDEZ DE LA PUENTE GARCIA, ROQUE
BERTRAN GARCIA, ROSARIO
BRAVO RODRIGUEZ, AMARO
CAAMAÑO LOPEZ, FRANCISCO
CALEIRO ESCOBAR, OSCAR
CALVIÑO CRISPIN, MANUEL
CASTRO ABALO, ROBERTO
CEPAS PEREZ, CESAR
CEPAS PEREZ, RAFAEL
CORES RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
COUSELO BANDIN, OSCAR
DIAZ DEL RIO, JUAN PABLO
FABEIRO ABALO, JENNIFER
FONTAN TORRES, ESTEBAN PASCUAL
FRAGA GARCIA, VICTOR
GOLPE CASTRO, FRANCISCO JOSE
LAGO LEMA, MARIA MILAGROS
LORENZO GANDARA, RICARDO
MACEIRA PENA, MIRIAM
MARTINEZ CAMPAÑA, BRAIS
MARTINEZ SOMOZA, MIGUEL FELIPE
MIRA VERDE, FRANCISCO JAVIER
NARDUZZI CORES, SAMUEL
OTERO TOREES, JAVIER
PEREZ MARTINEZ, IAGO
PEREZ PARAMOS, JOSE JACOBO
RIBERA OTERO, ISIDORO
RODRIGUEZ CARDALDA, SILVIA
RODRIGUEZ GUZMAN, LORENA
ROMAY SANTIAGO, JORGE MANUEL
SILVA PORTO, JORGE
SOUTO DEL RIO, SANTIAGO
TOME RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
TORRES ANTAÑON, MARCOS

